RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00944** 00

Teniendo en cuenta lo solicitado por el mandatario judicial de la parte demandante, se ordena el emplazamiento de la ejecutada, por secretaría procédase lo dispuesto en los arts. 1, 2 y 5 del Acuerdo PSAA14-10118 de cuatro (4) de marzo de dos mil catorce (2014) de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, incluyendo al citado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme se dispuso en el artículo 10, del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
JUEZA

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **014**, hoy **4 de febrero de 2021.**

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria